

✓

DECRETO N° 0643

NEUQUÉN, 04 JUL 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10273 sancionada por el Concejo Deliberante el día 09 de junio de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10273, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 09 de junio de 2005, mediante la cual se incorpora el Inciso c) al Artículo 33º) del Anexo I -Ámbito de Aplicación en la Sección I - de las Licencias - A) Ordinaria para Descanso Anual, de la Ordenanza N° 7694, el que quedará redactado de la siguiente manera: "c) El Personal que desarrolle actividades en los distintos jardines maternos dependientes del Municipio Neuquino, gozará de una licencia de cinco días continuos en el periodo invernal, coincidentes con el establecido por el Consejo Provincial de Educación. Dicha licencia será de carácter rotativo, pudiendo el superior jerárquico suspenderla o denegarla si ello perjudica el normal funcionamiento de la institución. Los cinco (5) días de licencia no podrán ser acumulativos, debiendo ser usufructuados únicamente en el periodo autorizado."; y asimismo, se deroga la Ordenanza N° 9032; y cúmplase de conformidad.-

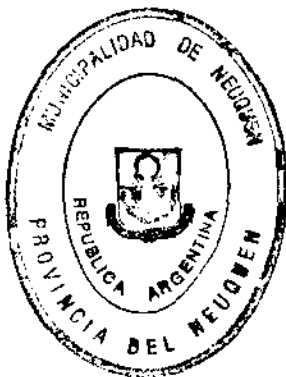
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-


Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 6835-M-2004)

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. V. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1524
Fecha: 15/07/05